

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
X DIRECCIÓN REGIONAL PUERTO MONTT  
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN  
77313265138**

**GANADERA DEL MAR DECIMA REGION S A  
96.523.450-0  
DIEGO PORTALES #2000 PUERTO MONTT, PUERTO  
MONTT  
EXPLOTACION Y EXTRACCION DE PRODUCTOS  
MARINOS**

**DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA EN  
LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION**

**Puerto Montt, 15/05/2013**

**RES. EX. N° 77313018088 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** El formulario 2117 de fecha 17.04.2013 del contribuyente Ganadera del Mar Decima Región S.A., RUT: 96.523.450-0, a través del cual solicita al Servicio de Impuestos Internos la derogación de la calidad de agente retenedor de I.V.A. en la actividad de la construcción.

Los antecedentes que obran en poder del Servicio, así como la información mantenida en las bases de datos de este organismo, según la cual se establece que la contribuyente a la fecha de la presente no registra giro u actividades asociadas al cambio de sujeto total de derecho de I.V.A. en la actividad de la construcción, por lo tanto procede eliminar la calidad de agente retenedor, ya que no cumple las condiciones en cuya virtud le fuera concedida la calidad de Agente Retenedor de I.V.A. en la actividad de la Construcción de acuerdo a lo señalado en Resolución Exenta N° 142 de fecha 26.12.2005.

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario.

Y delegación de facultades establecidas en el N° 9 de la Resolución Exenta N° 142 del año 2005.

**SE RESUELVE:** 1°) DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA por la Actividad de la Construcción, al contribuyente Ganadera del Mar Decima Región S.A., RUT: 96.523.450-0, otorgada según Resolución Exenta N° 7.780 del 18.10.2007, a contar del 1° del mes siguiente a la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá ser presentada por el contribuyente de acuerdo al dispositivo N° 09 de la Res. N° 142 del 26.12.2005 y regirá a contar de dicha publicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO  
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución**

Director Regional

Contribuyente (Diego Portales N° 2.000 Piso 9, Puerto Montt)

Departamento de Plataforma Atención y Asistencia

Departamento Regional Fiscalización

Expediente